COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 12 de agosto de 2020.

NOTA N°: 619/2020.
AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de realizar el descargo correspondiente a los puntos observados en virtud a la Nota DNCP/DNC N° 15083/2020, de fecha 10 de agosto, en relación a la retención del Contrato N° 17/2020, suscrito con la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el marco de la adjudicación de la **CD N° 10/2020 - ID N° 383.339 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON PARA EL CENTRO FINANCIERO N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO"**, manifestando cuanto sigue:

1. En relación al Punto N° 1 observado, esta UOC manifiesta que se trató de un error involuntario al momento de redactar el mencionado Contrato, sin embargo, dicha situación fue subsanada y se adjunta el Contrato corregido.
2. Con relación al Punto N° 1 del Recordatorio, esta UOC manifiesta que la Máxima Autoridad Institucional, en este caso para nosotros representa el Señor Comandante del Ejército Paraguayo, es quien autoriza absolutamente todos los procesos de contrataciones públicas en sus diferentes etapas, a través de los Actos Administrativos emitidos a tal efecto, dando así estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación pertinente.
3. En relación al Punto N° 2 del Recordatorio, esta UOC manifiesta que la realización del presente procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es única y exclusiva responsabilidad de la Convocante.
4. Con relación al Punto N° 3 del Recordatorio, reiteramos nuestra responsabilidad como Convocante en exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, los cuales son producto de un estudio del mercado a fin de obtener los precios comerciales más próximos a la realidad. Asimismo, somos responsables del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos conforme a los criterios establecidos, cuyos motivos siempre son expuestos en el Informe de Evaluación pertinente, asegurando siempre las mejores condiciones al Estado Paraguayo.

Por los motivos expuestos precedentemente y considerando que el punto observado ya ha sido subsanado, solicito encarecidamente tenga a bien dar continuidad al proceso de contratación, de manera a conceder el Código y Compromiso de Contratación a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la Institución.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida, al tiempo de augurarle éxitos en sus delicadas funciones.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe Dpto. Contrataciones